



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la ESTACIÓN DE SERVICIO LA TOLA, la Directora de Hidrocarburos (E) profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01270 DEL 26 DE JULIO DE 2022

Por la cual se termina y se ordena el archivo de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución 31368 del 29 de julio de 2016 en contra de la estación de servicio La Tola en su calidad de Distribuidor Minorista, identificado con código SICOM 634090

LA DIRECTORA DE HIDROCARBUROS (E)

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar la terminación de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución 31368 del 29 de julio de 2016 y como consecuencia de ello, ordenar el archivo definitivo de la Investigación adelantada contra el agente Distribuidor Minorista La Tola autorizado con código SICOM 634090, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

Artículo 2: Por la oficina Asesora Jurídica notificar esta resolución al propietario de servicio La Tola, identificada con código SICOM 634090 al correo electrónico blank.ruby@hotmail.com, conforme reposa en SICOM

Parágrafo: Si no pudiere hacerse la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la ley 10ª de 1961

Artículo 3: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.


Artículo 4: Una vez surtida la respetiva comunicación y en firme la presente Resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: SARA VÉLEZ CUARTAS

Directora de Hidrocarburos (E)

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **CINCO (05) de agosto de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.


ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
04.08.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.